

EG COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación



DECRETO N° 3444 /

A N E X O

CONVENIO

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Sr. Secretario General de la Gobernación, Dr. Ramiro Simón Padrós y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, representada por el Sr. Vicepresidente 1° de esta última, Senador Mashur Lapad, en el marco de las facultades conferidas por el art. 31 de la Ley N 7.860, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Poder Ejecutivo de la Provincia, transfiere a la Cámara de Senadores de la Provincia, a los agentes Carlos Raúl Contreras - DNI N° 12.407.815 -administrativo-, y María Cristina Cardozo DNI N° 16.440.528, -administrativo-; ambos pertenecientes a la planta permanente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - con sus propios cargos y sus respectivas partidas presupuestarias, a partir del día ..1. de ..octubre..... de 2015.

SEGUNDO: Se deja establecido que el traslado que por el presente se dispone, no importará para los agentes una disminución de sus haberes y que se respetará su antigüedad a todos los fines legales.

TERCERO: La Cámara de Senadores de la Provincia, a partir de la vigencia del presente convenio, tomará a su cargo el gasto y la partida presupuestaria transferida y preverá las erogaciones que deban efectuarse en ejercicios futuros, al momento de confeccionarse las normativas presupuestarias pertinentes.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Salta, a los ..1. días del mes de ..octubre... del año dos mil quince.-